

## ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS COMISIONADAS DEL INAI

### Contexto

El 27 de mayo de 2024 fue notificado al Senado de la República el acuerdo mediante el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), requiere a esta cámara que informe lo siguiente:

1. Si las comisiones de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana presentaron el listado de las personas candidatas para ocupar las dos vacantes en el INAI a la Junta de Coordinación Política.
2. Si la JUCOPO, con base en el listado remitido por las citadas comisiones, ya acordó y sometió los nombramientos a la aprobación del pleno de la Cámara de Senadores.
3. En su caso, si la propuesta de la JUCOPO ya fue presentada para votación por cédula en el pleno del Senado de la República.

La SCJN otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación al requerimiento referido.

### Actualización del trámite

1. El 12 de marzo de 2024 fueron publicado en la Gaceta los siguientes Acuerdos:
  - a. Por el que se emite la convocatoria pública y se establece el procedimiento para la selección de una persona comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto a la vacante del C. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
  - b. Por el que se emite la convocatoria pública y se establece el procedimiento para la selección de una persona comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto a la vacante del C. Francisco Javier Acuña Llamas.
2. El 17 de marzo del año en curso, la Junta de Coordinación Política emitió el Acuerdo por el que se modifican y amplían los plazos de las convocatorias públicas

para la selección de dos personas comisionadas para ocupar las vacantes de los ciudadanos Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.

En los resolutivos SEGUNDO y CUARTO del Acuerdo de ampliación, se modificaron y ampliaron los plazos establecidos en la base DÉCIMA SEGUNDA de los Acuerdos de Convocatoria, a efecto de que las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y de Participación Ciudadana llevaran a cabo el análisis exhaustivo de las candidaturas y presentaran a más tardar el día **25 de abril de 2024**, el o los dictámenes debidamente fundados y motivados, con el listado de las personas aspirantes, que cumpliendo con los requisitos de la convocatorias y los principios de especialización, idoneidad y paridad de género, reunieran las condiciones de elegibilidad para ocupar las vacantes referidas.

3. Para dar cumplimiento a lo anterior, las comisiones dictaminadoras convocaron a reunión y se declararon en sesión permanente desde el lunes 22 de abril de 2024.
4. El 25 de abril pasado, a través del oficio COMJUS/LXV/12/024, la Comisión de Justicia informó que no había sido posible desahogar el estudio, análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes correspondientes, por lo que ambas comisiones dictaminadoras se encuentran **imposibilitadas para cumplir en la fecha y en los términos** establecidos en los Acuerdos referidos.
5. Dado lo anterior, se espera que la Jucopo llegue a un acuerdo para dar curso al proceso de designación de las vacantes. Entre tanto, la Mesa Directiva estará al tanto de las negociaciones, a efecto de dar trámite de los dictámenes correspondientes.